



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**DATOS GENERALES DE LA COMPAÑIA**

Nombre: SISTEMSEG-PRANA CIA.LTDA.  
Expediente 35397 Fecha Constitución 30/10/1992  
RUC 1390140246001 Nacionalidad ECUADOR  
Tipo Compañia RESPONSABILIDAD LIMITADA Situación Legal ACTIVA  
Oficina PORTOVIEJO Plazo Social 30/10/2017

**DIRECCION LEGAL**

Provincia MANABI Cantón MANTA Ciudad MANTA

**DIRECCION POSTAL**

Provincia MANABI Cantón MANTA Ciudad MANTA  
Calle AV AMERICA Número 5650  
Intersección Y LA Y Piso Dpto  
Edificio CENTRO COMERCIAL LA Y Barrio  
Teléfono Fax  
Apartado Postal E-mail

**ACTIVIDAD ECONOMICA**

Ciudad Principal 61901  
Objeto Social Importacion, exportación, representación distribución, compraventa y comercialización de equipos electricos, electrónicos, etc.

**CAPITALES**

Capital Suscrito 28  
Capital Autorizado

Pertenece la compañía a Mercado de Valores? NO

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA**

Ced/RUC/Pas	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fec. Nomb.	Periodo	Fe. Reg. M.	No.R.M.	Art.	R/A
1709825754	CARLOS MAURICIO ORTIZ NEGRE	ECUADOR	GERENTE GENERA	30/10/1992	2	05/11/1999	375	19	RL

FECHA DE EMISION: 06/06/2000  
victora

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez  
Directora de Registro de Sociedades

CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA: En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho (18) de enero de mil nove-

Ensayo  
18/93

EN FAVOR DE: JUAN CARLOS DARQUEA Y CALOS MAURICIO ORTIZ ante mi Doctor JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Notario

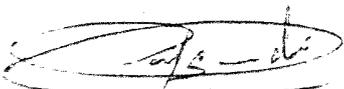
Di Copias Vigésimo Octavo Interino de este Cantón, comparecen a

la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores: PAUL GARRIDO MENDOZA, su cónyuge MARIA PAREDES ALVAREZ, casados, PATRICIO GIOVANNI GUTIERREZ, y su cónyuge señora SANDRA ELIZABETH MURIEL PADILLA, casados RENZO CANCELLIER, soltero; y, por otra parte, los señores: JUAN CARLOS DARQUEA, soltero, y CARLOS MAURICIO ORTIZ, soltero, todos por sus propios derechos.-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen al otor-

gamiento de la presente escritura pública, en calidad de CEDENTES los señores PAUL GARRIDO MENDOZA, su cónyuge MARIA PAREDES ALVAREZ, casados, PATRICIO GIOVANNI GUTIERREZ, y su cónyuge señora SANDRA ELIZABETH MURIEL PADILLA, casados RENZO CANCELLIER, soltero; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores: JUAN CARLOS DARQUEA, soltero, y CARLOS MAURICIO ORTIZ,.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- SISTEMSEG PRANA COMPAÑIA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito ante el Notario Décimo Octavo el cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías y lo resuelto en la Junta Universal de Socios, celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y dos, por medio del presente instrumento público se realiza la cesión de participaciones sociales en los términos determinados en dicha Junta, cuya copia autógrafa se la debe agregar como documento habilitante.- Todos los cedentes como los cesionarios declaran que no tienen nada que reclamarse ni en el presente ni en el futuro por este concepto. CUARTA : - Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley pertinente, comparecen a suscribir esta escritura las cónyuges de los cedentes,

quienes autorizan expresamente las transferencias de participaciones sociales que se realizan a través del presente instrumento.- Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado).- Abogado Wilson García Murillo.- Registro Profesional número cero ochenta y dos.- Hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

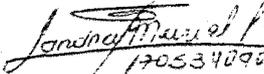


PAUL GARRIDO MENDOZA

C.C.  141026752-5



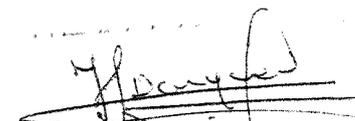
GIOVANNY GUTIERREZ

C.C.  170534095-4



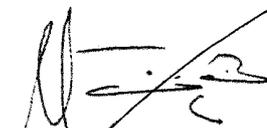
RENZO CANCELLER

C.C. 140750645-5



JUAN CARLOS DARGUEA

C.C. 060127256-9



CARLOS MAURICIO ORTIZ

170982575-4

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.- ( A continuación se encuentra impreso un sello )". HABILITANTE : -

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SISTENSEG PRANA COMPAÑIA LIMITADA".**

En la ciudad de Quito a primer día del mes de Diciembre de mil novecien -  
tos noventa y dos, a las 10H00 en el local social de la compañía ubicado  
en Avenida América Nº 5650, se reúnen las siguientes personas: Carlos -  
Mauricio Ortiz, propietario de 518 participaciones sociales de S/. 1.000  
cada una; Ramiro Efraín Rojas, propietario de 21 participaciones sociales  
de S/. 1.000,00 cada una; Paúl Garrido Mendoza, propietario de 21 partici  
paciones sociales de S/. 1.000,00 cada una; Giovanni Gutierrez, propieta  
rio de 70 participaciones sociales de S/. 1.000,00 cada una y Renzo Can  
cellier, propietario de 70 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, por  
lo que se encuentra reunido el 100% del capital social y de conformidad  
con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, deciden constitu  
irse en Junta Universal de Socios.

Preside la Junta su titular señor Giovanni Gutierrez y actúa como Secreta  
rio el Gerente señor Mauricio Ortiz.

Por unanimidad se aprueba el siguiente Orden del Día:

- 1.- Fijación de la remuneración que percibirá el Representante Legal de  
la Compañía.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada de parte del  
Presidente de la empresa.
- 3.- Autorización para sesión de participaciones sociales y admisión de -  
nuevo socio.

Con relación al primer punto del Orden del Día, los socios de manera uná  
nime resuelven fijar en la cantidad de S/. 100.000,00 el sueldo que men  
sualmente percibirá el Representante Legal de la compañía, con todos los  
derechos laborales que la Ley consagra.

La Junta procede a aceptar la renuncia presentada por el señor Presidente,  
agradeciéndola el contingente aportado a la empresa y en su reemplazo de  
signa al señor Juan Carlos Darquea Negrete, disponiendo que el señor Se -

...../.....

cretario emita el nombramiento correspondiente previo al ejercicio de sus funciones.

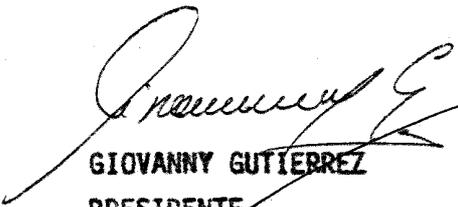
El socio señor Paúl Garrido Mendoza, solicita a la Junta se le autorice - proceder a ceder la totalidad de sus participaciones sociales de la si - guiente manera: a señor Carlos Mauricio Ortiz, 20 participaciones socia - les de S/. 1.000,00 cada una y a señor Juan Carlos Darquea, 1 participa - ción social de S/. 1.000,00.

Los socios Giovanny Gutierrez y Renzo Cancellier, solicita a la Junta se les autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor - de Carlos Mauricio Ortiz.

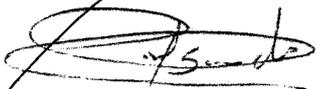
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve lo siguiente:

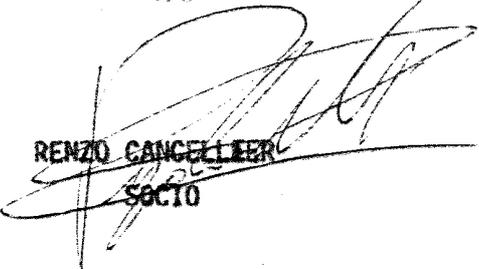
- a) Autorizar la cesión de participaciones que realizan los socios a fa - vor de Carlos Mauricio Ortiz y disponer que se de cumplimiento a lo - dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías; y,
- b) Admitir como nuevo socio al señor Juan Carlos Darquea y autorizar la cesión de participaciones sociales que realizan a su favor.

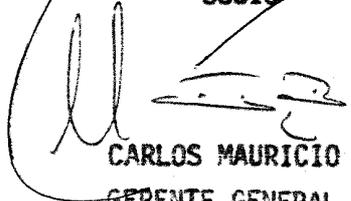
Se concede un receso para la redacción de la presente Acta y siendo las - 12H00, los socios la suscriben en unidad de actos.

  
GIOVANNY GUTIERREZ  
PRESIDENTE

  
RAMIRO EFRAIN ROJAS  
SOCIO

  
PAUL GARRIDO MENDOZA  
SOCIO

  
RENZO CANCELLIER  
SOCIO

  
CARLOS MAURICIO ORTIZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

Se o -

torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y tres.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
QUITO - ECUADOR

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía SISTEMSEG PRANA CIA. LTDA. de fecha 4 de junio de 1992, otorgada ante mí; La Cesión de Participaciones constante en la presente escritura. Quito, a veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y tres.



DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO 1870.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2267 del Registro Mercantil de diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la Compañía SISTEMSEG PRANA CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

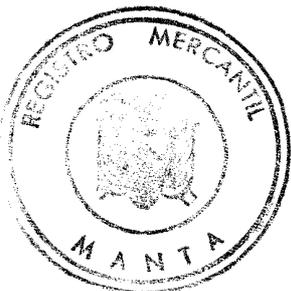


*Dr. Gustavo Cacia Bandaras*  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

R A Z O N :

HE DEJADO A OTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " SISTEMSEG PRANA COMPAÑIA LIMITADA " DEL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL SEÑOR PAUL GARRIDO MENDOZA, PATRICIO GIOVANNI GUTIERREZ, RENZO CAGE LLIER A FAVOR DE LOSSEÑORES JUAN CARLOS DARQUEA Y CARLOS MAURICIO ORTIZ, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- HE DEJADO ARCHIVADO LA SEGUNDA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 19 DE JULIO DEL 2.000



*Abgda. Rocío Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta